República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO:	**No.** CO1.PCCNTR.4777817	**FECHA:** 21 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA:	**NATALIA MORENO MENDOZA**	
CÉDULA O NIT:	1098752042 - 3	
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (13,500,000.00 COP)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR:	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:	NO APLICA	
Nit O C.C. DEL INTERVENTOR:	NO APLICA	
SUPERVISOR:	RAUL JULIAN SERRANO MENESES - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 10 DE MARZO DE 2023	
FECHA INICIACIÓN:	10 DE ABRIL DE 2023	
FECHA TERMINACIÓN:	09 DE JULIO DE 2023	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Abril de 2023 , en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, RAUL JULIAN SERRANO MENESES, en calidad de Supervisor del Departamento y NATALIA MORENO MENDOZA, quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

Por ser un contrato bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 que dispone: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	23001054	02-03-2023	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02	ICLD	500,000,000.00
CP	23003601	21-03-2023	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02	ICLD	13,500,000.00

3. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS. Es requisito previo para el trámite la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.

Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4777817 del 21 de Marzo de 2023
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4777817, el día 10 de Abril de 2023.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.4777817, el día 09 de Julio de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

NATALIA MORENO MENDOZA
CONTRATISTA

RAUL JULIAN SERRANO MENESES
SUPERVISOR